



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ACTA N° 007-2018-SO-CU-UNAP

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO REALIZADA EL 28 DE MAYO DE 2018

En la ciudad de Iquitos, siendo las 8:00 a.m. del día jueves, 26 de julio del año 2018, en el auditorio de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, ubicada en calle San Marcos N° 185 del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario.

Don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario, da la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario e invitados, y solicita a don Kadhira Benzaquen Tuesta, Secretario General, proceda a llamar lista con la finalidad de comprobar el quórum reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55º de la Ley Universitaria N° 30220.

QUÓRUM: 06

Autoridades:

- | | | |
|------------------------------------|---|--|
| 1. Heiter Valderrama Freyre | - | Rector |
| 2. Perla Magnolia Vásquez Da Silva | - | Vicerrectora académica |
| 3. Alberto Ruiz García | - | Vicerrector de Investigación |
| 4. Matilde Rojas García | - | Directora de la Escuela de Postgrado |
| 5. Roger Ángel Ruiz Frías | - | Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas |
| 6. Tedi Pacheco Gómez | - | Decano de la Facultad de Ciencias Forestales |

Se deja constancia la inasistencia de don Carlos Alberto García Cortegano, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, de don Jack Dani Huayambaho Tuesta, Estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y de don Erick Simón Vásquez Pérez, Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales.

A continuación, don Heiter Valderrama, Presidente del Consejo Universitario, declara abierta la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, comprobándose la asistencia del quórum reglamentario, con un total de cinco (05) miembros presentes.

I. DESPACHO

1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 0200-2018-UNAP, que resuelve designar a don Kadhira Benzaquen Tuesta, como secretario general de la UNAP
2. Reglamento de Admisión 2019-I (Pregrado)
3. Cuadro de vacantes Examen de Admisión 2019-I
4. Modificación del cronograma para el proceso de evaluación para ratificación y promoción docente (RCU. 076-2018-CU-UNAP)
5. Aprobación del documento: Lineamientos para el reordenamiento y rotación del personal administrativo nombrado, contratado y bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) regulado por el DL N° 1057, de acuerdo al perfil, capacidades y necesidad de servicio existente en la UNAP.
6. Aprobación de la Directiva para la asignación de carga lectiva y no lectiva del personal docente nombrado y contratado de la UNAP
7. Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2018-FE-UNAP, de fecha 07 de mayo de 2018, que resuelve aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión de Admisión y Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería de la UNAP



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

8. Ratificación de Resoluciones Rectorales que se emitieron con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario (enero a junio 2018)

II. INFORMES

Doña Perla Vásquez

Informa al pleno que se logró la declaración en la Sunedu, de las cuatro filiales; sin embargo, con la condición que si hasta el 31 de octubre del presente año, no se implementen las recomendaciones para cumplir con las condiciones básicas de calidad, nos denegarían.

Asimismo, informa que el próximo año se puede tener el convenio con el Minedu. Coordinando con Infraestructura para la elaboración de los PIPs.

Por otro lado, precisa que, se ha logrado comprar varios equipos para los laboratorios de las diferentes facultades académicas, lo cual nos permitirá mejorar nuestros objetivos.

III. PEDIDOS

Doña Perla Vásquez

- Se requiere de una o dos personas para la redacción de informes para cada facultad
- Si se puede contratar a uno o dos ingenieros civiles para corregir estos informes

Don Heiter Valderrama

Sostiene que dicho pedido, no amerita que pase a orden del día, se está priorizando gastos

Don Tedi Pacheco

- Solicita dotar de personal adecuado para complementar este proceso de licenciamiento y que dicha situación se defina esta situación.

Doña Julia Vásquez

- Existe una preocupación entorno a los reglamentos
- Se advierte muchas incoherencias, en el documento, en los anexos. Todos los reglamentos están con alguna deficiencia.

Don Tedi Pacheco

- Carta 001 docentes de la Asamblea Universitaria
- Que, se informe de lo realizado ante la moción de orden que ha presentado el suscrito a la Asamblea Universitario sobre el saneamiento de los terrenos de la universidad sobre todo de la Facultad de ciencias Forestales
- Que se defina la situación actual de la implementación con internet particularmente de la Facultad de Ciencias Forestales
- Situación de incongruencia del sistema de gestión académica
- Incongruencias relacionadas con el aula virtual
- Que todo lo que haga la universidad en relación a implementación, se haga de conocimiento a la - comunidad universitaria y público en general.

Don Ángel Ruiz

- Culminación de las obras - tranqueas
- Que se defina si el examen de admisión va a ser una o dos etapas. La ley indica dos etapas



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- La universidad no está en capacidad de albergar nuevos estudiantes
- Implementación con internet para todos

Doña Matilde Rojas

Reglamento de Grados y Títulos

Que se contrate un personal de secretaría para la comisión central de licenciamiento

Don Marco Antonio Encinas

- Definir director o responsable del PRODAC
- Solicita respuesta a los documentos presentados
- Caso PRODAC.

Don Darvin Navarro

- Que se acelere la obra del Aula 10
- Vigilancia - Garita en Zungarococha
- Permiso sanitario - agua
- Linderos, sobretodo en Pañacocha. Problemas de invasiones

Don Luis Vilchez

- Pistas asfaltadas
- Construcción de la segunda etapa de la Facultad de Farmacia y Bioquímica

Don Lener Tuesta

- Construcción de un Archivo Central.

Don Roger Ruiz

- Seguridad en las facultades que funcionan en Zungarococha
- Contrato de personal administrativo

Don Heiter Valderrama

- El problema es el procedimiento administrativo

IV. ORDEN DEL DÍA

1. Reglamento de Admisión 2019-I (Pregrado)
2. Cuadro de vacante - Examen de Admisión 2019-I
3. Modificación del cronograma para el proceso de evaluación para ratificación y promoción docente (RCU. N° 076-2018-CU-UNAP), Reglamento y Bases
4. Carta N° 001-DOCENTES AU-SUDUNAP-2018
Homologación a docentes universitarios
5. Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2018-FE-UNAP, de fecha 07 de mayo de 2018, que resuelve aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión de Admisión y Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería de la UNAP
6. Ratificación de Resoluciones Rectorales que se emitieron con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. (enero a junio 2018), incluyendo la del secretario general UNAP
7. Aprobación de documentos de Recursos Humanos:



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- (1) Lineamientos para el reordenamiento y rotación del personal administrativo nombrado, contratado y bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) regulado por el DL N° 1057, de acuerdo al perfil, capacidades y necesidad de servicio existente en la UNAP
- (2) Reglamento de Control de Asistencia y permanencia
8. Aprobación de la Directiva para la asignación de carga lectiva y no lectiva del personal docente nombrado y contratado de la UNAP

V. DESARROLLO

PRIMER PUNTO

Reglamento de Admisión 2019-I (Pregrado)

Don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario cede la palabra a doña Perla Vásquez, vicerrectora Académica, sobre este punto manifiesta, que existe muchos puntos que deben mejorar, por lo que solicita se revise mejor este documento.

Doña Julia Vásquez, solicita hacer uso de la palabra, quien manifiesta que, está de acuerdo con la propuesta de la vicerrectora, la ley dice que debe ser una convocatoria anual y pregunta ¿si es legal o no, hacer dos convocatorias?

Don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario manifiesta, que persisten observaciones. No está claro lo que dice la ley, respecto a la primera y segunda etapa.

Interviene doña Perla Vásquez, quien propone se haga el examen en el mes de febrero.

Don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario manifiesta:

1. Qué acciones se debe tomar, si la ley exige que el alumno ingresante debe estudiar en el semestre que le corresponde, no debe esperar seis meses
2. Hay observaciones al Reglamento, debe adecuarse a la ley

Doña Matilde, manifiesta que en el artículo 21° y en la pág 12. Tiene puntos suspensivos Este reglamento debe incluir su misión y visión

Don Tedi Pacheco, refiere que debe haber un ingreso anual, la FCF ha planteado a la alta dirección sobre su cuadro de vacantes.

Don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario, propone una comisión de trabajo, para que elabore el reglamento en el plazo de una semana

Doña Perla, quien propone a las siguientes personas:

1. Matilde Rojas
2. Ángel Ruiz
3. Tedi Pacheco

Doña Matilde Rojas, sostiene que la comisión de admisión designada es la que debe revisar y encargarse de levantar estas observaciones.



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario manifiesta: No hay comisión, ya terminó su período. Lo que existe es un jefe de oficina.

Don Lener Tuesta manifiesta: Trabajar coordinadamente, sobretodo en relación a aforos, debería ser por intermedio de las facultades, que son las que definen las vacantes.

Don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario manifiesta:

1. Hay que definir las etapas del proceso de admisión
2. Hay observaciones al Reglamento. La vicerrectora propone formar una comisión
3. Cuadro de vacantes

Hay asignaturas que se dictan en el primer semestre, y otras en el segundo semestre.

El tema de cuadro de vacantes, es muy importante.

Para definir el cuadro de vacantes, es necesario definir cuántas etapas de admisión se va a realizar.

Doña Perla Vásquez, manifiesta: que tenemos que definir las etapas. No podemos admitir más alumnos si no tenemos aulas.

Don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario manifiesta, que la vicerrectora va nominar a la comisión, integrada por 3 personas, quien presidirá la comisión, en el plazo de 01 semana, por lo que somete a votación a favor de la propuesta señalada precedentemente, de los cuales se obtuvo el siguiente resultado: **A favor = 6 votos, En contra = 0 votos y Abstenciones = 0 votos**, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 01

Encargar al vicerrectorado académico, designar una comisión para revisar el Reglamento de Admisión - Año 2019, la cual debe estar integrada por tres (03) miembros, teniendo como plazo una (01) semana para presentar su informe final.

SEGUNDO PUNTO

Cuadro de vacantes para Admisión en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - Año 2019

Don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario, ~~cede~~ la palabra a don Augusto Cárdenas, Secretario General del SUTUNAP, quien manifiesta, que el cuadro de vacantes que se debe aprobar es de la universidad, no de la sede central, tenemos que trabajar con mayor responsabilidad este tema.

Don Heiter Valderrama Freyre, sostiene que nuestra responsabilidad es acoger a la mayor cantidad de estudiantes y no se está cerrando las vacantes a las filiales. Asimismo, precisa que el tema del cuadro de vacantes está asociada al licenciamiento.

En ese extremo don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para la aprobación del cuadro de vacantes para admisión 2019, de los cuales se obtuvo el siguiente resultado: **A favor = 6 votos, En contra = 0 votos y Abstenciones = 0 votos**, aprobado por unanimidad.



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ACUERDO 02:

Aprobar el Cuadro de Vacantes para Admisión en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - Año 2019.

TERCER PUNTO

Reglamento de evaluación para la ratificación, promoción o separación de docentes ordinarios de la UNAP

Don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario, respecto a las plazas, no creo que se pueda cumplir con el cronograma aprobado con resolución. Por lo que solicita su modificación.

Don Félix Hernández, sugiere que se realice el proceso este año para no perder plazas orgánicas.

Don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario, este tema está supeditado a la información que nos tienen que enviar del ministerio.

Don Lener Tuesta, refiere que, en el caso de Facen, se tiene plazas

Don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario, precisa que, de todas maneras, este año debe realizarse este proceso; dejamos pendiente por el momento, hasta que se tenga información por parte de Planificación.

Don Félix Hernández, informa que el aplicativo informático debe estar en orden, en esta semana podemos obtener la información

Don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario, propone que, la presidenta de la comisión, Doña Matilde Rojas, haga llegar la propuesta de modificación del cronograma, que debe realizarse este año.

Don Erwin Quintanilla – Sudunap, manifiesta que la Asamblea Universitaria debe aprobar la modificación del cronograma sobre la base del próximo semestre académico.

Don Félix Hernández, acota que, es necesario que se apruebe el ROF, para que se actualice este cuadro de personal.

Don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para aprobar la modificación de cronograma para el proceso de ratificación y promoción de docentes ordinarios de la UNAP, de los cuales se obtuvo el siguiente resultado: **A favor = 6 votos, En contra = 0 votos y Abstenciones = 0 votos**, aprobado por unanimidad.

ACUERDO 03:

Aprobar la modificación del cronograma para el proceso de ratificación y promoción de docentes ordinarios de la UNAP, que deberá ser presentado por la comisión, quedando supeditada al trámite que realice la Oficina General de Planificación y Presupuesto ante el Ministerio de Economía y Finanzas, el cual emitirá un informe técnico con el número de plazas vacantes existentes a través de la Dirección General de Recursos Públicos (DGRP) y la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CUARTO PUNTO

Carta N° 001-DOCENTES AU-SUDUNAP-2018
Pago de devengados a docentes universitarios

Don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto, concede el uso de la palabra a don Gilbert Sánchez, Secretario de Defensa del SUDUNAP, quien sostiene que, su petitorio se sustenta en lo dispuesto en la Ley N° 29718, Ley que modifica el artículo 4° de la Ley 28212, Ley que regula los ingresos de los altos funcionarios autoridades del estado y dicta otras medidas, por lo que propone se conforme una comisión de trabajo, con la finalidad de determinar la procedencia de los beneficios a los docentes, comisión que debe informar al Consejo Universitario, en un plazo de 15 a 20 días.

Don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente tema, se debe analizar de qué manera el docente universitario va a beneficiarse.

Doña Selva Rodríguez, hace referencia la Resolución Seis, emitido por el Poder Judicial, que ordena a la UNAP, cumplir con el pago de la homologación a los docentes de la UNAP.

El proceso judicial se encuentra vigente. No se puede tomar decisiones de manera apresurada.

Se puede sugerir la conformación de comisiones de trabajo de manera administrativa.

Don Gilbert Sánchez, manifiesta estar de acuerdo con la asesora legal; pregunta, ¿si el sindicato nuevamente gana el juicio, ya se podría tomar otras acciones?

El Consejo Universitario debe tener conocimiento de lo que se está haciendo.

Don Félix Hernández, pregunta ¿cuál es el objetivo de la comisión?

Sugiero que, si se forma una comisión, hacer un trabajo técnico para hacer una evaluación de cada uno, de cuánto le debe el Estado, y luego elevarlo al Ministerio. No hacerlo en forma colectiva.

Don Gilbert Sánchez, precisa que, para este caso nunca se hizo las consultas al MEF. No tenemos documentos de respuesta; pregunta, ¿cómo paga Pucallpa y Tarapoto?, no entiendo por qué esa frialdad, no queremos embargar, queremos llegar a un acuerdo, estoy de acuerdo en formar una comisión

Don Alberto Ruiz, refiere que es un tema delicado, más aún cuando se trata de cumplir sentencias judiciales

Los fondos que ingresan a la universidad son absorbidos inmediatamente para cumplir con el pago a los cesantes.

Estoy de acuerdo que el rector deba nominar esa comisión de trabajo y esa comisión debería presentar una propuesta coherente, enfocado en buscar recursos.

Don Félix Hernández, consulta ¿cuál es la ley a que se están acogiendo para solicitar la homologación, si la ley anterior o la actual?, sobre el tema sugiero que se debe hacer un estudio técnico, docente por docente



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Que, don Gilabert Sánchez, nos proporcione las planillas de las universidades que están pagando esta homologación. Podría ayudar y adjunta a los expedientes.

Don Gilabert Sánchez, propone que se forme la comisión y el sindicato hará un esfuerzo para traer las panillas de otras universidades del país que vienen pagando a sus docentes.

Don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para aprobar la propuesta planteada, de los cuales se obtuvo el siguiente resultado: **A favor = 6 votos, En contra = 0 votos y Abstenciones = 0 votos**, aprobado por unanimidad.

ACUERDO 04:

Autorizar al rector conformar la comisión de trabajo con la participación de funcionarios, asesora legal y delegados del Sudunap, encargada de revisar el pedido presentado por el Sudunap, sobre pago de devengados a docentes universitarios.

QUINTO PUNTO

Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2018-FE-UNAP, de fecha 07 de mayo de 2018, que resuelve aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión de Admisión y Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería de la UNAP

Don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario, sobre este punto manifiesta al pleno, que la decana de la Facultad de Enfermería, solicita que el consejo Universitario ratifique la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2018-FE-UNAP, de fecha 07 de mayo de 2018, por tratarse de asunto académicos, siendo atribución del Consejo Universitario, su ratificación.

Don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para aprobar la solicitud de la Decana de enfermería, de los cuales se obtuvo el siguiente resultado: **A favor = 6 votos, En contra = 0 votos y Abstenciones = 0 votos**, aprobado por unanimidad.

ACUERDO 05:

Aprobar la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2018-FE-UNAP, de fecha 07 de mayo de 2018, que resuelve aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión de Admisión y Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería de la UNAP.

SEXTO PUNTO:

Ratificación de Resoluciones Rectorales que se emitieron con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. (enero a junio 2018), incluyendo la del secretario general UNAP

Don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, el rectorado, por tener casos de suma urgencia, emitió resoluciones rectorales, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondientes al periodo de enero a junio de 2018, los mismos que pongo a consideración para su ratificación

El señor Rector, somete a votación, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 6, En contra = 0, Abstenciones = 0**, quedando aprobado por unanimidad.



UNAP



SECRETARÍA GENERAL

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ACUERDO N° 06

Ratificar las siguientes resoluciones rectorales:

1. Resolución Rectoral N° 0063-2018-UNAP, del 15 de enero de 2018, de acuerdo a los siguientes términos:
“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, con eficacia anticipada al 12 de diciembre de 2017, la suscripción del **Memorándum de acuerdo respecto a la cooperación educativa, científica y cultural**, entre la **University of Washington** y la **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral. **ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar** que la presente adenda, que consta de siete (07) cláusulas, forma parte integrante de la presente resolución rectoral.”
2. Resolución Rectoral N° 0064-2018-UNAP, del 15 de enero de 2018, de acuerdo a los siguientes términos:
“ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001-2018-FFB-UNAP, del 08 de enero de 2018, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, de acuerdo a los siguientes términos: **“Encargar a don Luis Alberto Vilchez Alcalá**, docente principal a dedicación exclusiva, la **Decanatura de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, a partir del **08 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018”**.
ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Secretaría General de la UNAP, solicite a la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), proceder al registro de firma de don Luis Alberto Vilchez Alcalá, como decano (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.
3. Resolución Rectoral N° 0092-2018-UNAP, del 18 de enero de 2018, de acuerdo a los siguientes términos:
“ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero en su parte pertinente de la Resolución del Consejo Universitario N° 105-2017-CU-UNAP, del 19 de diciembre de 2017, precisando que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), queda conformada de acuerdo a la siguiente estructura: **“Cinco (05) títulos, cinco (05) capítulos, trescientos sesenta y tres (363) artículos, siete (07) disposiciones complementarias y un (01) organigrama”**. **ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer** que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), forma parte integrante de la presente resolución rectoral.
ARTÍCULO TERCERO.- Oficializar a todas las dependencias académicas y administrativas de la UNAP, por lo que deberá dejarse sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.”
4. Resolución Rectoral N° 0132-2018-UNAP, del 26 de enero de 2018, de acuerdo a los siguientes términos:
“ARTÍCULO PRIMERO.- Cambiar, con eficacia anticipada al **01 de enero de 2018**, la denominación de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), por la de **“Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación”**, como unidad orgánica dependiente jerárquicamente del Rectorado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral. **ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar** a las dependencias correspondientes realizar el cambio respectivos en todos los documentos técnicos y de gestión.”
5. Resolución Rectoral N° 0134-2018-UNAP, del 26 de enero de 2018, de acuerdo a los siguientes términos:
“ARTÍCULO PRIMERO.- Cambiar, con eficacia anticipada al **01 de enero de 2018**, la denominación de la Oficina General de Calidad Universitaria (Ogecu), por la de **“Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación”**, como órgano de apoyo dependiente jerárquicamente del Rectorado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral. **ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar** a las dependencias correspondientes realizar el cambio respectivos en todos los documentos técnicos y de gestión.”
6. Resolución Rectoral N° 0140-2018-UNAP, del 26 de enero de 2018, de acuerdo a los siguientes términos:
“ARTÍCULO PRIMERO.- Cambiar, con eficacia anticipada al **01 de enero de 2018**, la denominación de la Oficina



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

General de Informática (Ogein), por la de "Oficina Central de Informática", como órgano de apoyo dependiente jerárquicamente del Rectorado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral. **ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar** a las dependencias correspondientes realizar el cambio respectivos en todos los documentos técnicos y de gestión."



7. Resolución Rectoral N° 0188-2018-UNAP, del 06 de febrero de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **"ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar**, con eficacia anticipada, la **reprogramación de actividades del Calendario Académico** correspondiente al **II Semestre Académico 2017**, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo al siguiente detalle:

II Semestre Académico 2017

Actividades	Fechas
• Ingreso de notas de fin de semestre al Sistema de Gestión Académica	Del 29 de enero al 06 de febrero de 2018
• Examen de aplazado	Del 07 al 11 de febrero de 2018
• Ingreso de notas de examen de aplazado al Sistema de Gestión Académica	Del 07 al 11 de febrero de 2018
• Clausura del año académico	11 de febrero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás actividades del calendario académico correspondiente al segundo semestre 2017, quedan subsistentes."

8. Resolución Rectoral N° 0230-2018-UNAP, del 16 de febrero de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **"ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar** el **Calendario Académico** correspondiente al **primer y segundo Semestre Académico 2018**, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

Primer Semestre Académico 2018

Actividades	Fechas
• Presentación de solicitud a su facultad para convalidación de cursos, ingresantes 2018 en la modalidad de traslado interno, externo, graduados/titulados, FF.AA.	Del 05 al 20 de marzo de 2018
• Presentación de solicitud de cursos de nivelación	Del 12 al 28 de marzo de 2018
• Publicación de cursos de nivelación aceptados	20 de abril de 2018
• Presentación de solicitud para exceso de crédito	Del 02 al 24 de abril de 2018
• Presentación de solicitud de licencia académica (Incluye justificación)	Del 23 de abril al 20 de julio de 2018
• Presentación de solicitud de reingreso para matrícula regular	Del 01 al 23 de marzo de 2018
• Pago por matrícula y otras tasas educacionales	Del 19 al 28 de marzo de 2018
• Consejería y matrícula regular	Del 19 al 28 de marzo de 2018





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

• Apertura del año académico	02 de abril de 2018
• Inicio de clases	02 de abril de 2018
• Presentación de solicitud para matrícula extemporánea	Del 26 de marzo al 17 de abril de 2018
• Pago por matrícula extemporánea	Del 02 al 20 de abril de 2018
• Matrícula extemporánea	Del 16 al 20 de abril de 2018
• Retiro y/o reinscripción de cursos e ingreso de asignaturas para nivelación Curricular	Del 02 al 08 de mayo de 2018
• Evaluación de medio semestre e ingreso de notas al Sistema de Gestión Académica	Del 21 al 25 de mayo de 2018
• Retiro total del semestre	Del 18 de junio al 06 de julio de 2018
• Último día de clases y evaluaciones	20 de julio de 2018
• Ingreso de notas de fin de semestre al Sistema de Gestión Académica	Del 23 al 27 de julio de 2018



Segundo Semestre Académico 2018

Actividades	fechas
• Presentación de solicitud para Examen de Aplazado en su facultad, incluyendo recibo de pago	Del 23 al 31 de julio de 2018
• Examen de Aplazado	Del 30 de julio al 03 de agosto de 2018
• Ingreso de notas de Examen de Aplazado al Sistema de Gestión Académica	Del 30 de julio al 04 de agosto de 2018
• Presentación de solicitud de cursos de nivelación	Del 13 al 31 de agosto de 2018
• Publicación de cursos de nivelación aceptados	Del 17 al 21 de setiembre de 2018
• Presentación de solicitud para exceso de créditos	Del 03 al 25 de setiembre de 2018
• Presentación de solicitud de licencia académica (Incluye justificación)	Del 24 de setiembre al 21 de diciembre de 2018
• Presentación de solicitud de reingreso para matrícula regular	Del 06 al 24 de agosto de 2018
• Pago por matrícula regular y otras tasas educacionales	Del 20 al 31 de agosto de 2018
• Consejería y matrícula regular	Del 20 al 31 de agosto 2018





UNAP



SECRETARÍA GENERAL

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

• Inicio de clases	03 de setiembre de 2018
• Presentación de solicitud para matrícula extemporánea	Del 27 de agosto al 17 de setiembre de 2018
• Pago por matrícula extemporánea	Del 03 al 21 de setiembre de 2018
• Matrícula extemporánea	Del 17 al 21 de setiembre de 2018
• Retiro y/o reinscripción de cursos e ingreso de asignaturas para nivelación curricular	Del 01 al 05 de octubre de 2018
• Evaluación de medio semestre e ingreso de notas al Sistema de Gestión Académica	Del 22 al 26 de octubre de 2018
• Retiro total del semestre	Del 19 de noviembre al 07 de diciembre de 2018
• Último día de clases y evaluaciones	21 de diciembre de 2018
• Ingreso de notas de fin de semestre al Sistema de Gestión Académica	Del 22 al 26 de diciembre de 2018
• Presentación de solicitud para Examen de Aplazado en su facultad, incluyendo recibo de pago	Del 26 al 27 de diciembre de 2018
• Examen de Aplazado	Del 27 al 31 de diciembre de 2018
• Ingreso de notas de Examen de Aplazado al Sistema de Gestión Académica	Del 28 al 31 de diciembre de 2018
• Clausura del Año Académico	31 de diciembre de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el presente calendario académico aprobado por el presente dispositivo legal, no sufrirá variación por ningún motivo en el cronograma establecido.”

9. Resolución Rectoral N° 0353-2018-UNAP, del 15 de marzo de 2018, de acuerdo a los siguientes términos:
“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las modificaciones del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el mismo que consta de diez (10) capítulos, treinta y cuatro (34) artículos y tres (03) disposiciones complementarias y finales y forma parte integrante de la presente resolución rectoral. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Derogar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2017-CU-UNAP, del 19 de diciembre de 2017. **ARTÍCULO TERCERO.-** Establecer que el presente reglamento entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.”

10. Resolución Rectoral N° 0386-2018-UNAP, del 22 de marzo de 2018, de acuerdo a los siguientes términos:
“Conformar la Comisión Central de concurso público de méritos para contrato de docentes en las diferentes facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el año 2018, integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- Ruth Vilchez Ramírez

Presidenta



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”



- | | |
|--|---------|
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería | |
| ▪ Anunciación Hernández Grández | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades | |
| ▪ César Augusto Gonzales Saavedra | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios | |
| ▪ Edgar Reátegui Noriega | Miembro |
| Docente asociado a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades | |
| ▪ Henry Vladimir Delgado Wong | Miembro |
| Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Farmacia y Bioquímica | |
| ▪ Dutuledd Servan Rojas | Miembro |
| Estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades” | |

11. Resolución Rectoral N° 0388-2018-UNAP, del 22 de marzo de 2018, de acuerdo a los siguientes términos:
“ARTÍCULO PRIMERO.- Oficializar el ingreso de los postulantes que alcanzaron vacante a las escuelas profesionales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo las diferentes modalidades, correspondiente al proceso de examen de admisión 2018 – I etapa, cuyos listados de **setecientos cuarenta y cuatro (744)** ingresantes forman parte integrante de la presente resolución rectoral. **ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos (DIGRAA) y a las Facultades Académicas, el registro de los nuevos estudiantes en los historiales y fichas correspondientes.”
12. Resolución Rectoral N° 0393-2018-UNAP, del 26 de marzo de 2018, de acuerdo a los siguientes términos:
“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las modificaciones del **Calendario Académico** correspondiente al **primer Semestre Académico 2018**, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer Semestre Académico 2018



Actividades	Fechas
• Presentación de solicitud a su facultad para convalidación de cursos ingresantes 2018 en la modalidad de traslado interno, externo, graduados/titulados, FF.AA.	Del 05 de marzo al 10 de abril de 2018
• Presentación de solicitud de cursos de nivelación	Del 12 de marzo al 13 de abril de 2018
• Publicación de cursos de nivelación aceptados	28 de abril de 2018
• Presentación de solicitud para exceso de crédito	Del 02 al 22 de mayo de 2018
• Presentación de solicitud de licencia académica (Incluye justificación)	Del 16 de mayo al 02 de agosto de 2018
• Presentación de solicitud de reingreso para matrícula regular	Del 01 de marzo al 06 de abril de 2018
• Pago por matrícula regular y otras tasas educacionales	Del 02 al 13 de abril de 2018
• Tutoría y matrícula regular	Del 02 al 13 de abril de 2018



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

- **Apertura del año académico** 16 de abril de 2018
- **Inicio de clases** 16 de abril de 2018
- **Presentación de solicitud para matrícula extemporánea** Del 09 al 25 de abril de 2018
- **Pago por matrícula extemporánea** Del 16 al 28 de abril de 2018
- **Matrícula extemporánea** Del 23 al 28 de abril de 2018
- **Retiro y/o reinscripción de cursos e ingreso de asignaturas para nivelación curricular** Del 16 al 23 de mayo de 2018
- **Evaluación de medio semestre e ingreso de notas al Sistema de Gestión Académica** Del 11 al 15 de junio de 2018
- **Retiro total del semestre** Del 06 al 20 de julio de 2018
- **Última día de clases y evaluaciones** 03 de agosto de 2018

Actividades

Fechas

- **Ingreso de notas de fin de semestre al Sistema de Gestión Académica** Del 06 al 10 de agosto de 2018
- **Presentación de solicitud para examen de aplazado en su facultad, incluyendo recibo de pago** Del 06 al 13 de agosto de 2018
- **Examen de aplazado** Del 14 al 17 de agosto de 2018
- **Ingreso de notas de examen de aplazado al Sistema de Gestión Académica** Del 15 al 18 de agosto de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0230-2018-UNAP, del 16 de febrero de 2018, quedan subsistentes.”

13. Resolución Rectoral N° 0412-2018-UNAP, del 28 de marzo de 2018, de acuerdo a los siguientes términos:

“**ARTÍCULO PRIMERO.-** Oficializar el ingreso de los postulantes que alcanzaron vacante a las escuelas profesionales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo las diferentes modalidades, en las secciones descentralizadas de Yurimaguas, Datem del Marañón, Contamana y Requena, correspondiente al proceso de examen de admisión 2018 – II etapa, cuyos listados de **ciento ochenta y uno (181)** ingresantes forman parte integrante de la presente resolución rectoral. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos (DIGRAA) y a las Facultades Académicas, el registro de los nuevos estudiantes en los historiales y fichas correspondientes.”

14. Resolución Rectoral N° 0424-2018-UNAP, del 02 de abril de 2018, de acuerdo a los siguientes términos:

“**ARTÍCULO PRIMERO.-** Oficializar el ingreso de los postulantes que alcanzaron vacante a las escuelas profesionales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo las diferentes modalidades, correspondiente al proceso de examen de admisión 2018 – II etapa, cuyos listados de **Un mil ochenta y cuatro (1,084)** ingresantes forman parte integrante de la presente resolución rectoral.

15. Resolución Rectoral N° 0437-2018-UNAP, del 05 de abril de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: “**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar en su parte pertinente las cláusulas IV y VI de la **Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP** “Normas internas para reingreso de estudiantes a la UNAP”, aprobada con



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Resolución del Consejo Universitario N° 020-2018-CU-UNAP, del 21 de marzo de 2018, quedando establecida de la siguiente manera:

Dice:

IV. DEL REINGRESO

Todos los estudiantes que hayan interrumpido sus estudios y que no han sido separados por falta disciplinaria o por bajo rendimiento académico, podrán reingresar a la UNAP de acuerdo a la situación académica siguiente:

- 4.1. Estudiantes con matrícula vigente en la condición de suspensión.
- 4.2. Estudiantes con retiro definitivo por límite de tiempo (Interrupción de estudios), que abandonaron sus estudios en el período de dos semestres académicos consecutivos, sin la solicitud de licencia respectiva hasta cuatro (4) años consecutivos.

VI. DEL PROCESO DE MATRÍCULA

- 6.1. Los estudiantes reingresantes estarán registrados y realizarán su matrícula a través del Sistema de Gestión Académica de la UNAP, de acuerdo al calendario académico vigente.
- 6.2. El reingresante con matrícula vigente en la condición de suspensión efectuará su matrícula de manera regular.
- 6.3. El reingresante retirado definitivamente de la UNAP por límite de tiempo, que haya interrumpido sus estudios hasta por cuatro (4) años, debe adecuarse al plan de estudios vigente de su facultad en el momento de la actualización de su matrícula, considerándose el cambio del plan de estudios de acuerdo al nivel de estudio en que se encuentre.
- 6.4. Los reingresantes deben efectuar por única vez el pago del 10% de la UIT (Unidad Impositiva Tributaria) vigente, adicional a los pagos de matrícula.
- 6.5. Los reingresantes deberán realizar el pago por el concepto de la matrícula más la sanción económica.

Debe decir:

V. DEL REINGRESO

Todos los estudiantes que hayan interrumpido sus estudios y que no han sido separados por falta disciplinaria o por bajo rendimiento académico, podrán reingresar a la UNAP de acuerdo a la situación académica siguiente:

- 4.1. Estudiantes con matrícula vigente en la condición de suspensión.
- 4.2. **Estudiantes que desaprobaban una asignatura por tercera vez.**
- 4.3. Estudiantes con retiro definitivo por límite de tiempo (Interrupción de estudios), que abandonaron sus estudios en el período de dos semestres académicos consecutivos, sin la solicitud de licencia respectiva hasta cuatro (4) años consecutivos.

VI. DEL PROCESO DE MATRÍCULA

- 6.1. Los estudiantes reingresantes estarán registrados y realizarán su matrícula a través del Sistema de Gestión Académica de la UNAP, de acuerdo al calendario académico vigente.
- 6.2. El reingresante con matrícula vigente en la condición de suspensión efectuará su matrícula de manera regular.
- 6.3. **El reingresante que ha desaprobado por tercera vez una asignatura.**



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- 6.4. El reingresante retirado definitivamente de la UNAP por límite de tiempo, que haya interrumpido sus estudios hasta por cuatro (4) años, debe adecuarse al plan de estudios vigente de su facultad en el momento de la actualización de su matrícula, considerándose el cambio del plan de estudios de acuerdo al nivel de estudio en que se encuentre.
- 6.4. Los reingresantes deben efectuar por única vez el pago del 10% de la UIT (Unidad Impositiva Tributaria) vigente, adicional a los pagos de matrícula.
- 6.5. Los reingresantes deberán realizar el pago por el concepto de la matrícula más la sanción económica.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que los demás términos de la **Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP "Normas internas para reingreso de estudiantes a la UNAP"**, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 020-2018-CU-UNAP, quedan subsistentes."

16. Resolución Rectoral N° 0458-2018-UNAP, del 09 de abril de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **"ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar**, con eficacia anticipada al 26 de marzo de 2018, la suscripción del **convenio de prácticas pre profesionales de la Salud No Médicos N° 001-GRALO-ESSALUD-2018**, entre el **Seguro Social de Salud – EsSalud**, la **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)** y don **José Joel Villaverde Guevara**, estudiante de la Facultad de Enfermería, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.
17. Resolución Rectoral N° 0459-2018-UNAP, del 09 de abril de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **"ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar**, con eficacia anticipada al 26 de marzo de 2018, la suscripción del **convenio de prácticas pre profesionales de la Salud No Médicos N° 002-GRALO-ESSALUD-2018**, entre el **Seguro Social de Salud – EsSalud**, la **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)** y doña **Claudia Maribel Ramírez Sánchez**, estudiante de la Facultad de Enfermería, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.
18. Resolución Rectoral N° 0460-2018-UNAP, del 09 de abril de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **"ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar**, con eficacia anticipada al 26 de marzo de 2018, la suscripción del **convenio de prácticas pre profesionales de la Salud No Médicos N° 004-GRALO-ESSALUD-2018**, entre el **Seguro Social de Salud – EsSalud**, la **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)** y doña **Milagros Raquel Macedo Gutiérrez**, estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.
19. Resolución Rectoral N° 0461-2018-UNAP, del 09 de abril de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **"ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar**, con eficacia anticipada al 26 de marzo de 2018, la suscripción del **convenio de prácticas pre profesionales de la Salud No Médicos N° 005-GRALO-ESSALUD-2018**, entre el **Seguro Social de Salud – EsSalud**, la **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)** y don **Kenyi Irineo Guerra Huamán**, estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.
20. Resolución Rectoral N° 0475-2018-UNAP, del 11 de abril de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **"Aceptar** a partir del 16 de abril de 2018, la **renuncia irrevocable**, formulada por don **Juan Pablo Cavero Llamoca**, al cargo de **director general de la Dirección General de Administración (DGA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, invocando de manera excepcional la exoneración de los plazos previstos en la ley, expresándole el agradecimiento institucional por las funciones cumplidas mientras estuvo desempeñando dicho cargo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral."
21. Resolución Rectoral N° 0478-2018-UNAP, del 13 de abril de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **"ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar** en sus partes pertinentes la parte considerativa de la Resolución de Consejo Universitario N° 014-2018-UNAP, de fecha 07 de marzo del 2018, precisándose de que el **área correcta a donar a la Municipalidad Distrital de San Juan**





UNAP

SECRETARÍA GENERAL

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Bautista es de 10 has. 5,792.00 m², en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que se mantienen inalterable los demás términos de la Resolución de Consejo Universitario N° 014-2018-UNAP."

22. Resolución Rectoral N° 0492-2018-UNAP, del 16 de abril de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: "**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el numeral 4.3. de la cláusula IV del reingreso y numeral 6.4. de la cláusula VI del proceso de matrícula de la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP "Normas internas para reingreso de estudiantes a la UNAP", con la finalidad de permitir el reingreso y matrícula por única vez en el I Semestre Académico 2018 de los estudiantes solicitantes, quedando redactado de la siguiente manera:

Dice:

IV. DEL REINGRESO...

- 4.3. Estudiantes con retiro definitivo por límite de tiempo (Interrupción de estudios), **que abandonaron sus estudios en el período de dos semestres académicos consecutivos, sin la solicitud de licencia respectiva hasta cuatro (4) años consecutivos.**

VI. DEL PROCESO DE MATRÍCULA...

- 6.4. El reingresante retirado definitivamente de la UNAP por límite de tiempo, **que haya interrumpido sus estudios hasta por cuatro (4) años**, debe adecuarse al plan de estudios vigente de su facultad en el momento de la actualización de su matrícula, considerándose el cambio del plan de estudios de acuerdo al nivel de estudio en que se encuentre.

Debe decir:

IV. DEL REINGRESO

- 4.3. Estudiantes con retiro definitivo por límite de tiempo (Interrupción de estudios), **que abandonaron sus estudios, excepcionalmente podrán reingresar a la UNAP, por única vez en el I Semestre Académico 2018.**

VI. DEL PROCESO DE MATRÍCULA...

- 6.4. El reingresante retirado definitivamente de la UNAP por límite de tiempo, **que haya interrumpido sus estudios, debe adecuarse al plan de estudios vigente de su facultad en el momento de la actualización de su matrícula, considerándose el cambio del plan de estudios de acuerdo al nivel de estudio en que se encuentre.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que los demás términos de la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP "Normas internas para reingreso de estudiantes a la UNAP", aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 020-2018-CU-UNAP y modificada con Resolución Rectoral N° 0471-2018-UNAP, del 11 de abril de 2018, quedan subsistentes."

23. Resolución Rectoral N° 0511-2018-UNAP, del 18 de abril de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: "**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar, con eficacia anticipada al 03 de abril de 2018, la suscripción de la Adenda N° 005 al Convenio Marco N° 361-2012-MINEDU de colaboración interinstitucional para la implementación de becas entre el Programa Nacional de Becas y



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Créditos Educativo (Pronabec) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

24. Resolución Rectoral N° 0517-2018-UNAP, del 19 de abril de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: “**ARTÍCULO PRIMERO.-** Oficializar el ingreso de los postulantes que alcanzaron vacante a las escuelas profesionales de: Educación Física, Ciencias Naturales, Matemática e Informática, Filosofía y Psicopedagogía, Antropología Social de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), e Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **por permuta**, correspondiente al **proceso de examen de admisión 2018 – II etapa**, cuyos listados de **cuarenta (40)** ingresantes forman parte integrante de la presente resolución rectoral. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos (DIGRAA) y a las Facultades Académicas, el registro de los nuevos estudiantes en los historiales y fichas correspondientes.”
25. Resolución Rectoral N° 0521-2018-UNAP, del 20 de abril de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: “**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el “**Reglamento para Concurso Público de Contrato de Docentes, 2018 - UNAP**”, presentado por **Ruth Vilchez Ramírez**, presidenta de la Comisión Central de concurso público de méritos para contrato de docentes en las diferentes facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el año 2018, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que el presente reglamento que consta de treinta y cinco (35) artículos, dos (02) disposiciones transitorias, tres (03) anexos y tres (03) tablas, forman parte integrante del presente reglamento. **ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente reglamento, en la página web de la Entidad: www.unapikitos.edu.pe.”
26. Resolución Rectoral N° 0522-2018-UNAP, del 20 de abril de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: “**ARTÍCULO PRIMERO.-** Oficializar el ingreso a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de los postulantes que alcanzaron vacante a las diferentes escuelas profesionales, correspondiente al **Concurso de Beca 18 del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec), convocatoria 2017**, cuyos listados de **doscientos veinticuatro (224)** ingresantes forman parte integrante de la presente resolución rectoral. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos (DIGRAA) y a las Facultades Académicas, el registro de los nuevos estudiantes en los historiales y fichas correspondientes.”
27. Resolución Rectoral N° 0526-2018-UNAP, del 24 de abril de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: “**ARTÍCULO ÚNICO.-** Excluir del debe decir de la **Resolución Rectoral N° 0492-2018-UNAP**, del 16 de abril de 2018, del numeral 4.3. Los términos “**Por límite de tiempo (Interrupción de estudios), que abandonaron sus estudios**” de la cláusula IV del Reingreso de la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP “Normas internas para reingreso de estudiantes a la UNAP”, quedando redactado de la siguiente manera:

IV. DEL REINGRESO

- 4.3. Estudiantes con retiro definitivo, **excepcionalmente podrán reingresar a la UNAP, por única vez en el I Semestre Académico 2018.**”
28. Resolución Rectoral N° 0569-2018-UNAP, del 02 de mayo de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: “**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el **Plan Operativo Institucional Modificado** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para el Ejercicio Fiscal 2018, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

29. Resolución Rectoral N° 0579-2018-UNAP, del 03 de mayo de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **"Designar a doña Alba Luz Vásquez Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), como jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 03 de mayo de 2018, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral."**

30. Resolución Rectoral N° 0601-2018-UNAP, del 09 de mayo de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **"ARTÍCULO PRIMERO.- Crear a partir de la fecha, la Oficina de Coordinación de Filiales, como Unidad Orgánica de apoyo dependiente del Rectorado, encargada de coordinar aspectos académicos y administrativos de las filiales, a fin de prestarles un servicio eficiente y oportuno a las actividades universitarias que se desarrollan en ellas. El responsable de esta oficina es designado por el rector. Sus funciones estarán contempladas en el ROF, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral. ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las dependencias correspondientes la elaboración de los documentos técnicos y de gestión de la nueva unidad orgánica."**

31. Resolución Rectoral N° 0602-2018-UNAP, del 09 de mayo de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **"Designar a doña Ana María Joaquina Moura García, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Odontología (FO), como jefa de la Oficina de Coordinación de Filiales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 09 de mayo de 2018, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral."**

32. Resolución Rectoral N° 0609-2018-UNAP, del 10 de mayo de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **"ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el informe final de la Comisión Central de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes en las diferentes facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el I Semestre Académico 2018, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral. ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH), la suscripción del contrato de las plazas adjudicadas en el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de las diferentes facultades académicas para dictado de asignaturas durante el I Semestre Académico 2018, establecido en el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, de fecha 29 de diciembre de 2017, a partir del 10 de mayo de 2018, según la siguiente relación:**

N°	Código de plaza	Apellidos y nombres	Facultad	Departamento Académico	Puntaje
1	000307	García Saldaña, Glendy Cecilia	Ciencias de la Educación y Humanidades	Prácticas Pre Profesionales	80.5
2	001062	Gómez Ríos, Leoncio	Ciencias de la Educación y Humanidades	Ciencias de la Educación	79
3	000412	Macedo Guevara, Carlos Nilo	Ciencias de la Educación y Humanidades	Prácticas Pre Profesionales	76
4	001090	León Vargas, Frank Romel	Ingeniería Química	Ingeniería Química	67
5	000110	Calloapaza Valladares, Carlos Enrique	Farmacia y Bioquímica	Farmacia y Bioquímica	67.5



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

6	001027	Navarro Del Águila, Yvonne	Farmacia y Bioquímica	Farmacia y Bioquímica	67
7	000840	Contreras Licetti, Carlos Adolfo	Farmacia y Bioquímica	Farmacia y Bioquímica	65
8	001049	Sánchez Valera, Linda Mercedes	Enfermería	Ciencias Clínicas	65
9	001015	Díaz Zumaeta, Javier	Ciencias Económicas y de Negocios	Economía	68.75
10	000621	Pezo Ríos, Alfredo	Ciencias Económicas y de Negocios	Economía	61.5
11	002039	Arévalo Sánchez, Billy Jackson	Derecho y Ciencias Políticas	Derecho y Ciencias Políticas	69
12	001081	Ruiz Hidalgo, Francisco Miguel	Ingeniería de Sistemas e Informática	Ingeniería de Sistemas e Informática	63.5
13	000394	Armas Montes, José Nicasio	Medicina Humana	Ciencias Clínicas	84

N°	Código de plaza	Apellidos y nombres	Facultad	Departamento Académico	Puntaje
14	000945	Ramal Asayag, César Jhonny	Medicina Humana	Ciencias Clínicas	81
15	001054	Rodríguez Ferrucci, Hugo Miguel	Medicina Humana	Ciencias Básicas y Sociomédicas	77.5
16	000744	Ruiz Tello, Sergio	Medicina Humana	Ciencias Clínicas	77
17	001071	Pinedo Saboya, Miguel Ángel	Medicina Humana	Ciencias Básicas y Sociomédicas	69.5
18	001004	Godoy Pérez, Lujs Gabriel	Medicina Humana	Ciencias Clínicas	68.5
19	000403	Del Águila Ferreyra, María Jesusan	Ciencias Bjológicas	Microbiología y Parasitología	61.5
20	001072	Mayta Delzo, Susan Olivia	Agronomía – Yurimaguas	Agronomía	67
21	002037	Torres Freyre, Nery Isabel	Ciencias Económicas y de Negocios – Requena	Administración/Contabilidad	57.5
22	001006	Vicente Velazco, Manuel Antonio	Ciencias Económicas y de Negocios – Yurimaguas	Négocios Internacionales y Turismo	54

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar el contrato en las plazas vacantes originadas por cese, fallecimiento y/o renuncia de los docentes ordinarios para el dictado de asignaturas durante el I Semestre Académico 2018, a partir del 10 de mayo de 2018, de acuerdo a la carga académica asignada por la facultad correspondiente, según el siguiente detalle:



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

N°	Código de plaza	Docente ordinario que deja la plaza por cese, fallecimiento y/o renuncia	Facultad	Docente adjudicado en la plaza originada por cese, fallecimiento y/o renuncia	Facultad	Puntaje
1	000991	Zúñiga López, Manuel Norberto	Ciencias de la Educación y Humanidades	Arenas Ávalos, Teresa del Carmen	Ciencias de la Educación y Humanidades	71
2	000326	Saavedra López, Oswaldo	Ciencias de la Educación y Humanidades	Del Águila Gonzáles de Del Castillo, Marina	Ciencias de la Educación y Humanidades	68
3	000810	Sotil García, Gabel Daniel	Ciencias de la Educación y Humanidades	Pinche Ramos, Paola Melissa	Ciencias de la Educación y Humanidades	71
4	000471	Morales Burgos, Juan Dante	Ciencias de la Educación y Humanidades	Suero Pinedo, Freddy Junior	Ciencias de la Educación y Humanidades	70.5
5	000464	Montero Calleja, Carlos Alberto	Ciencias de la Educación y Humanidades	Guzmán Cornejo, Reynaldo Amansio	Ciencias de la Educación y Humanidades	73
6	000449	Mesía Grau, Julio César	Ciencias de la Educación y Humanidades	Cabrera Wong, Milagros	Ciencias de la Educación y Humanidades	69
7	000683	Vértiz Alarcon, Julio César	Ciencias de la Educación y Humanidades	Córdova Valera, Lourdes Roxana	Ciencias de la Educación y Humanidades	56.5
8	000619	Pro Concepción, Oswaldo Bartolomé	Ciencias de la Educación y Humanidades	Huerta Bardales, Victoria de Jesús	Ciencias de la Educación y Humanidades	70
9	000995	Cuzcano Villalobos, Cocle Rafael	Ingeniería Química	García Navarro, Matsen Rolando	Ingeniería Química	64
10	000494	Muñoz Torrejon, Abdias Sócrates	Medicina Humana	Goyzueta Gutiérrez, Henry Gustavo	Medicina Humana	69
11	000693	Ríos Paredes, Zaid	Medicina Humana	Flores Pezo, Eddyn	Medicina Humana	70.5
12	000663	Reátegui Vargas, Luis Enrique	Odontología	Bedon Ancani, Rosario del Pilar	Odontología	73





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

13	000451	Ramírez Enrique, Jesús Hermes	Ciencias Económicas y de Negocios	Ramírez Hidalgo, Carlos Eduardo	Ciencias Económicas y de Negocios	64
14	000630	Mesía Vela, Jorge	Ciencias Económicas y de Negocios	Marín Eléspuru, César Ulises	Ciencias Económicas y de Negocios	63.5
15	001003	Hagiwara Grandez, Ferdinand Luis	Ciencias de la Educación y Humanidades	Paisig Vela, Fernando Ronald	Ciencias de la Educación y Humanidades	73
16	000346	Eléspuru Noronha, Alejandro	Ciencias de la Educación y Humanidades	Calderón Huarmiyuri, Alana	Ciencias de la Educación y Humanidades	64
17	000234	Donayre Lozano, Héctor Abel	Medicina Humana	Rivas Ruiz, Roxani	Ciencias de la Educación y Humanidades	68.5
18	000797	Silva Tecco, Gilberto	Ciencias Forestales	Padilla Castro, José Luis	Ciencias Forestales	51
19	000431	Meder Lozano, Bernardo Mario	Ciencias Forestales	Cabanillas Oliva, Erlin Guillermo	Ciencias Forestales	61
20	000401	Lozano Montes, Benjamín	Ingeniería Química	Ramírez Álvarez, Karenth Elena	Ingeniería Química	64.5
21	001078	Pinto Guerra, Hugo Miguel	Farmacia y Bioquímica	Ruiz Vásquez, Liliana	Farmacia y Bioquímica	70
22	000717	Meléndez Ruíz, Rubén Darío	Odontología	Juárez Concha, Karina Amelia	Odontología	72.5
23	000965	Villanueva Valderrama, Pedro Wenceslao	Medicina Humana	Mera Aro, Rosa Encarnación	Medicina Humana	69.5
24	000877	Del Aguila Manzur, Alberto	Medicina Humana	Sánchez Páucar, Jerson Lymn	Medicina Humana	73
25	000044	Arévalo Melho, Jorge	Medicina Humana	Seminario Vilca, Juan Raúl	Medicina Humana	73

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que al concluir el I Semestre Académico 2018, queda resuelto automáticamente el vínculo contractual con la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, adoptar las acciones administrativas correspondientes para la suscripción del contrato respectivo con los profesionales adjudicados.



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ARTÍCULO SEXTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.**”

33. Resolución Rectoral N° 0628-2018-UNAP, del 15 de mayo de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **“ARTÍCULO PRIMERO.- Reconformar la Sub Comisión Académica** para apoyar en el trabajo a la Comisión para el Proceso de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), designado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 030-2018-CU-UNAP, del 08 de mayo de 2018, quedando integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|---|------------|
| - Perla Magnolia Vásquez Da Silva
Vicerrectora Académica | Presidenta |
| - Roger Ángel Ruiz Frías
Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas | Miembro |
| - Heber Luis Sánchez Robledo
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades | Miembro |
| - Selva Estefanía Morey Ríos
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades | Miembro |
| - Edgar Guzmán Cornejo
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades | Miembro |
| - Rosabel Huanchi Sierra
Jefa (e) de la Oficina de Registro y Asuntos Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias | Miembro |

34. Resolución Rectoral N° 0629-2018-UNAP, del 15 de mayo de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **“ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-FADCIP-UNAP-2018**, del 28 de marzo de 2018, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de acuerdo a los siguientes términos: **“Ratificar con eficacia anticipada, en el cargo de decano (e) a don Alberto Navas Torres, durante el año 2018**, en base al considerando expuesto en la presente resolución, por lo que se adjunta el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad realizado el día 28 de marzo de 2018”. **ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer** que la Secretaría General de la UNAP, solicite a la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), proceder al registro de firma de don Alberto Navas Torres, como decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.”

35. Resolución Rectoral N° 0648-2018-UNAP, del 21 de mayo de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **“Conformar la Comisión Especial encargada de revisar, modificar y/o adecuar todos los reglamentos que fueron aprobados en el marco del proceso de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, integrada de la siguiente manera:



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Nombres y apellidos

- **Rodil Tello Espinoza** Presidente
Director de la Dirección de Investigación
- **Roger Ángel Ruiz Frías** Miembro
Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas
- **Alba Luz Vásquez Vásquez** Miembro
Miembro de la Comisión para el Proceso de Licenciamiento Institucional
- **Jesús Aquiles Gamarra Ramírez** Miembro
Docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
- **Rafael Augusto Valdez Marín** Miembro
Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- **Rommel Erwin Quintanilla Huamán** Miembro
Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
- **Judith Elena Vásquez Dorado** Miembro
Nivel STB, Secretaria IV, asignada a la Secretaría General
- **Milagros Eva Segura Valverde** Asesora
Consultora de la Consultoría Empresarial Educación & Calidad S.A.C.”



36. Resolución Rectoral N° 0687-2018-UNAP, del 01 de junio de 2018, de acuerdo a los siguientes términos:
“Conformar la **Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el período 2018**, integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

Titulares:

- **Abelardo Lener Tuesta Cárdenas** Presidente
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)
- **Alberto Navas Torres** Miembro
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- **Jesús Aquiles Gamarra Ramírez** Miembro
Docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)
- **Rommel Erwin Quintanilla Huamán** Observador
Secretario General del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap)
Representante de los servidores docentes

Suplentes:

- **Carlos Alberto García Cortegano** Miembro
Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática
- **Hugo Emerson Flores Bernuy** Miembro
Decano de la Facultad de Ingeniería Química
- **Julio Abel Soplín Ríos** Miembro
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía”





UNAP

SECRETARÍA GENERAL

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

37. Resolución Rectoral N° 0688-2018-UNAP, del 01 de junio de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, con eficacia anticipada al 23 de agosto de 2012, la suscripción del Convenio N° 361-2012-MINEDU, convenio de cooperación interinstitucional para la implementación de becas y créditos educativos, entre el Ministerio de Educación (Minedu) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**

Resolución Rectoral N° 0689-2018-UNAP, del 01 de junio de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, con eficacia anticipada al 13 de febrero de 2013, la suscripción de la Adenda N° 001 al convenio de cooperación para la implementación de becas y créditos educativos entre el Ministerio de Educación (Minedu) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**

39. Resolución Rectoral N° 0713-2018-UNAP, del 06 de junio de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del convenio de atención integral de salud entre el Hospital Santa Gema de Yurimaguas y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) Sede- Yurimaguas, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**

40. Resolución Rectoral N° 0714-2018-UNAP, del 06 de junio de 2018, de acuerdo al siguiente detalle: **“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del convenio de marco de cooperación interinstitucional para el desarrollo de prácticas preprofesionales y prácticas profesionales entre la Empresa INVERSELVA y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**

41. Resolución Rectoral N° 0715-2018-UNAP, del 06 de junio de 2018, de acuerdo al siguiente detalle: **“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del convenio de marco de cooperación interinstitucional para el desarrollo de prácticas preprofesionales y prácticas profesionales entre la Asociación de Productores de arroz del Valle del Shanusi y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**

42. Resolución Rectoral N° 0716-2018-UNAP, del 06 de junio de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del convenio de marco de cooperación interinstitucional para el desarrollo de prácticas preprofesionales y prácticas profesionales entre la Asociación de Apicultores de Alto Amazonas (ASAPIAA) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**

43. Resolución Rectoral N° 0717-2018-UNAP, del 06 de junio de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del convenio de marco de cooperación interinstitucional para el desarrollo de prácticas preprofesionales y prácticas profesionales entre CARITAS - Yurimaguas y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**

44. Resolución Rectoral N° 0718-2018-UNAP, del 06 de junio de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del convenio de marco de cooperación interinstitucional para el desarrollo de prácticas preprofesionales y prácticas profesionales entre la Empresa Consultoría Técnica Agropecuaria El Corralazo SRL., y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**

45. Resolución Rectoral N° 0719-2018-UNAP, del 06 de junio de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del convenio de marco de cooperación interinstitucional para el**




UNAP

SECRETARÍA GENERAL

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

desarrollo de prácticas preprofesionales y prácticas profesionales entre la Empresa Agropecuaria Floy Pérez Pipa y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.




46. Resolución Rectoral N° 0720-2018-UNAP, del 06 de junio de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del convenio de marco de cooperación interinstitucional para el desarrollo de prácticas preprofesionales y prácticas profesionales entre el Estudio Jurídico Antonio Padilla Yépez y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**

47. Resolución Rectoral N° 0721-2018-UNAP, del 06 de junio de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del convenio de marco de cooperación interinstitucional para el desarrollo de prácticas preprofesionales y prácticas profesionales entre la Notaría Villar Quevedo EIRL., y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**

48. Resolución Rectoral N° 0722-2018-UNAP, del 06 de junio de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo de prácticas preprofesionales y prácticas profesionales, entre la Notaría Changaray y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**

49. Resolución Rectoral N° 0723-2018-UNAP, del 06 de junio de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo de prácticas preprofesionales y prácticas profesionales, entre la Notaría Cavidez Luna y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**



50. Resolución Rectoral N° 0724-2018-UNAP, del 06 de junio de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo de prácticas preprofesionales y prácticas profesionales, entre el Estudio Jurídico Crisóstomo y Rivera Abogados y Consultores y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**

51. Resolución Rectoral N° 0725-2018-UNAP, del 06 de junio de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo de prácticas preprofesionales y prácticas profesionales, entre la Notaría Florentino Quispe Ramos y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**

52. Resolución Rectoral N° 0726-2018-UNAP, del 06 de junio de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo de prácticas preprofesionales y prácticas profesionales, entre la Botica Farmannie y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**

53. Resolución Rectoral N° 0032-2018-UNAP, del 08 de enero de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: **“ARTÍCULO PRIMERO.- Cambiar, a partir del 15 de enero de 2018, la denominación de la Oficina General de**



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Proyección Social y Extensión Universitaria, por la de "Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria", como unidad orgánica dependiente jerárquicamente del Rectorado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

54. Resolución Rectoral N° 0061-2018-UNAP, del 12 de enero de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: "ARTÍCULO PRIMERO.- Designar la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que se encargue de planear, organizar, dirigir y controlar los procesos de admisión de estudiantes que se programen en el año académico 2018 – II etapa, conformada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- **Maritza Grández Ruiz** Presidente
Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)
- **Ángel Eduardo Maury Laura** Miembro
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)
- **Jorge Armando Vásquez Pinedo** Miembro
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)
- **Juan Alberto Flores Garazatúa** Miembro
Docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Rommel Erwin Quintanilla Huamán** Miembro
Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)

55. Resolución Rectoral N° 1001-2018-UNAP, del 16 de julio de 2018, de acuerdo a los siguientes términos: "Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0609-2018-UNAP, del 10 de mayo de 2018, que incorpora a don David Eduardo Burga Pérez, como docente contratado en la siguiente plaza:

N°	Código de plaza	Docente ordinario que deja la plaza por cese, fallecimiento y/o renuncia	Facultad	Docente adjudicado en la plaza originada por cese, fallecimiento y/o renuncia	Facultad	Puntaje
26	001082	Rodríguez Salvador, Valdemar Rosario	Ciencias Económicas y de Negocios	Burga Pérez, David Eduardo	Ciencias Económicas y de Negocios	51.5



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Siendo las 11.45 horas, el señor presidente del Consejo Universitario comunica al pleno, la suspensión de la presente Sesión Ordinaria, la misma que se reanuda previa convocatoria.



HEITER VALDERRAMA FREYRE
Presidente



KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General